

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

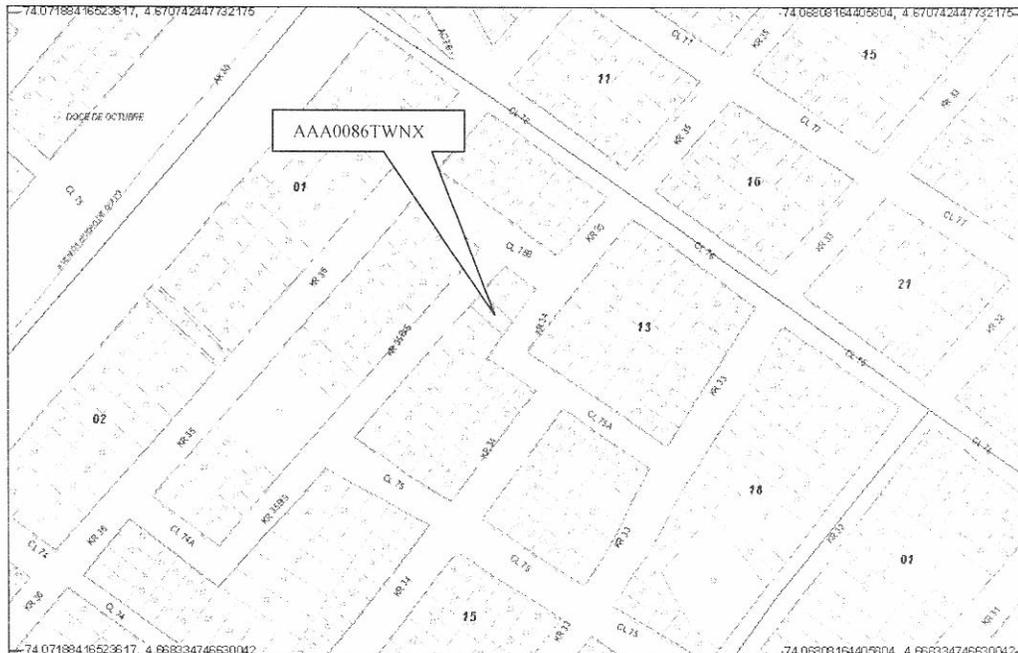
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1403
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER3066
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-35189

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 12 A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(12) Barrios Unidos
2.3 UPZ:	(98) Los Alcázares
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Once de Noviembre
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 29 B No. 75 A - 11
2.6 CHIP:	AAA0086TWNX
2.7 FECHA DE VISITA:	Marzo 17 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Cuatro Personas – Una Familia
2.9 ÁREA (m <sup>2</sup> ):	320 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

## 3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1403



Página 1 de 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<p><b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b></p>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

5.1. **DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. **PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 14373.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería en ladrillo tolete, en la parte frontal hay una zona con columnas y vigas descolgadas; el entrepiso es en madera, la cubierta es en teja de fibro cemento sobre un entramado en madera. Los muros internos y externos están pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida es de trescientos veinte metros cuadrados aproximadamente.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada presenta agrietamientos, se observan daños y fisuras en la parte superior del extremo sur, hay desprendimientos de acabados en este sector, como se puede ver en las fotografías 1 y 2.

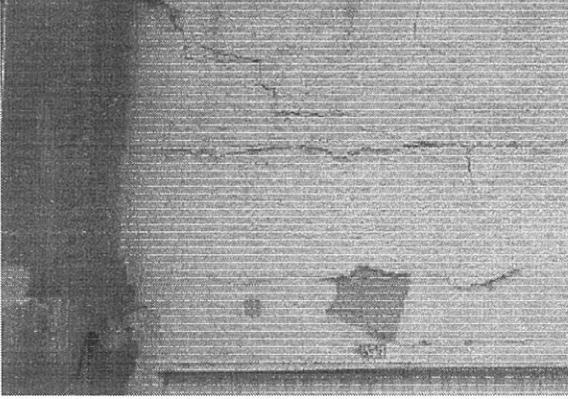
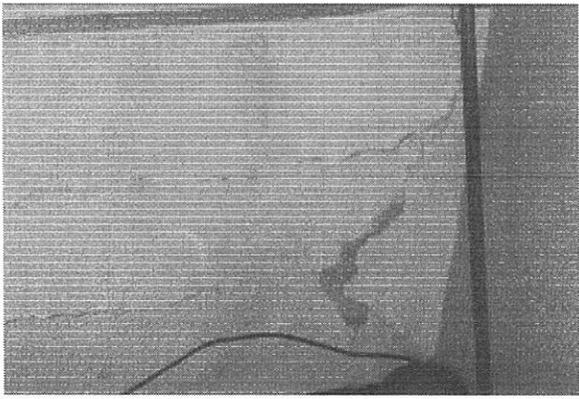
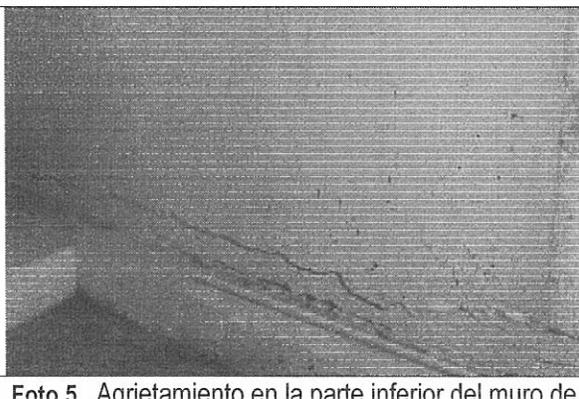
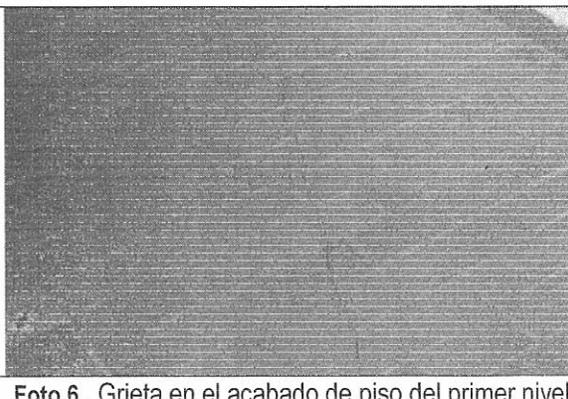
Los muros internos del costado sur están en malas condiciones, en los muros del primer piso se detectan grietas y fisuras, especialmente en la parte inferior del muro de lindero y de los muros perpendiculares a éste, las condiciones de estos muros se pueden ver en las fotografías 3 a 5 del registro fotográfico; en la fotografía 6 se pueden observar los agrietamientos que se presentan en el acabado de piso del primer nivel en las zonas cercanas al costado sur.

En el segundo piso los muros del costado sur se encuentran en mal estado, se presentan agrietamientos en la parte superior en la mayoría, hay grietas y fisuras en las zonas cercanas a los vanos de las ventanas, como se puede ver en las fotografías 7 y 8. El muro que forma parte de la habitación del costado sur y que está al lado del baño está fracturado, se observa una abertura en la parte superior de aproximadamente cuatro centímetros, las condiciones de este muro se pueden apreciar en las fotografías 9 y 10. Otro de los muros de esta habitación presenta igualmente fractura en la parte superior, como se ilustra en la fotografía 11. En la fotografía 12 se puede ver que uno de los muros de la parte frontal en la zona cercana al muro de lindero del costado sur se encuentra en mal estado, se presentan agrietamientos y fisuras.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros del costado sur de la edificación, igualmente se observa un asentamiento diferencial de la edificación en este costado, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble	Foto 2. Grietas en la parte superior en el costado sur del muro de fachada
	
Foto 3. Agrietamiento en muros del primer piso costado sur	Foto 4. Grieta y fisuras en el parte inferior de los muros del primer piso
	
Foto 5. Agrietamiento en la parte inferior del muro de lindero del costado sur	Foto 6. Grieta en el acabado de piso del primer nivel

CAR – 1403

Página 4 de 6

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

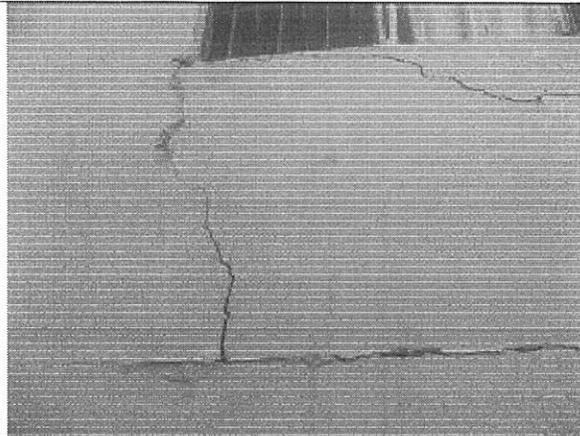


Foto 7. Grietas en los muros del segundo nivel

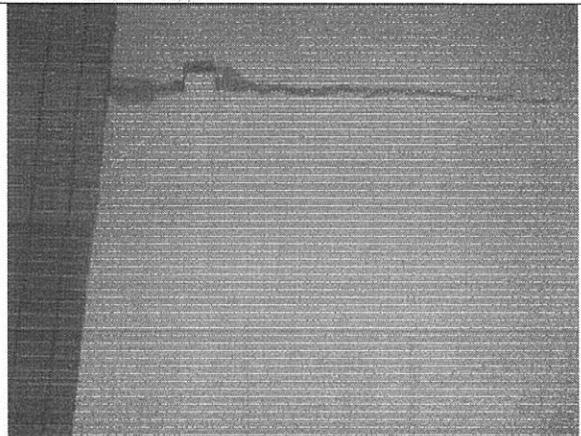


Foto 8. Agrietamiento en muro del costado sur del segundo piso



Foto 9. Fractura en muros del segundo piso

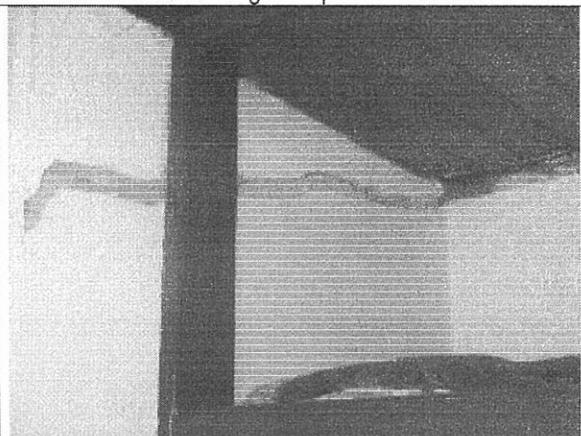


Foto 10. Muro fracturado en el segundo piso

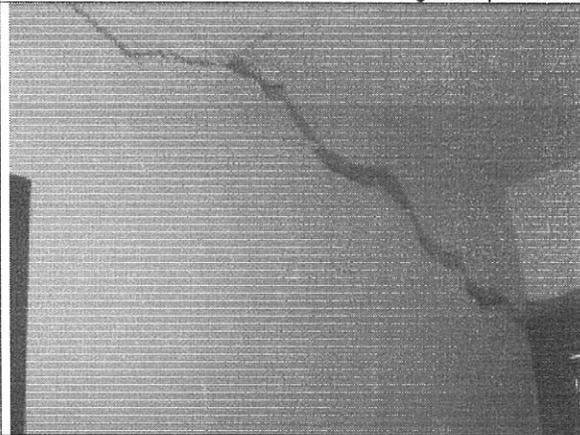


Foto 11. Muro del costado sur en el segundo piso



Foto 12. Daño en muro sector frontal segundo piso

CAR – 1403



Página 5 de 6

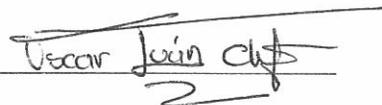
*03/11*

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 29 B No. 75 A – 11, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño fuerte en los muros del costado sur de la edificación, igualmente se observa un asentamiento diferencial de la edificación en este costado, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico para determinar las causas del asentamiento diferencial que presenta la edificación, de los agrietamientos y daños en muros y pisos del sector sur y aporte las alternativas para su reparación; este estudio debe ser realizado por personal profesional idóneo
- Implementar las conclusiones y recomendaciones dadas en el estudio del punto anterior
- Restringir el uso de la zona sur de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  <b>Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO</b> Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  <b>Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS</b> Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo